

ANUNCIO de 13 de agosto de 1999, sobre adaptación de nave industrial a bodega de elaboración de vinos. Situación: C/. El Lagar, polígono industrial n.º 5, parcela 154. Promotor: D. Juan Antonio Pinto Caballero, en Esparragosa de la Serena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Adaptación de nave industrial a bodega de elaboración de vinos. Situación: C/. El Lagar, Polígono Industrial n.º 5, parcela 154. Promotor: D. Juan Antonio Pinto Caballero. Esparragosa de la Serena».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sito en C/. Santa Eulalia, 30, en Mérida.

Mérida, 13 de agosto de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 25 de agosto de 1999, sobre proyecto de urbanización del Polígono 2, Sector 1 del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono 2, Sector 1, de este PGOU por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de agosto de 1999 a instancia de la Junta de Compensación del Polí-

gono 2, Sector 1, en el sentido que ha sido redactado por los arquitectos don Francisco Javier González Jiménez y don José María Herrero Fernández, se somete a información pública por plazo de un 15 días en el D.O.E. y en el diario «Hoy» de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse a partir de la última de las publicaciones que se efectúen y durante el cual y en horario de 9 a 14 horas se podrá consultar el expediente a estos efectos obrantes en la Secretaría General de este Ayuntamiento y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Don Benito, 25 de agosto de 1999.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

EDICTO de 27 de agosto de 1999, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 11 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de agosto de 1999, ha sido aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 11 de este PGOU redactado por los arquitectos don Francisco Javier González Jiménez y don José María Herrero Fernández, en la forma que fue inicialmente aprobado por Resolución de Alcaldía el día 28 de julio de 1999 y que fue sometido a información pública en el DOE de 12 de agosto de igual año y diario «Hoy» de fecha 6 de agosto de 1999, no habiendo sido objeto de reclamación alguna por particular.

Contra la referida aprobación definitiva puede interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del presente.

Don Benito, a 27 de agosto de 1999.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.